



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y catorce minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. CEMENTERIO
10. TRÁFICO
11. MERCADILLO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2016-EJGL-2.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 193/16)

### **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2016-EP-12.** Reducción de jornada por cuidado de menor.  
Interesado: M C de A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Conceder a M C de A y P de L la reducción de su jornada en una hora y media diaria (20%) por guarda legal de hijo menor de 12 años, a partir del 25/02/2016.

2. Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida, debe comunicarlo al Ayuntamiento. Así mismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

(Ac. nº 194/16)

**2.2. Expediente 2016-LIPE-2.** Vacaciones año 2016 - Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del año 2016 del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

(Ac. nº 195/16)

### 3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2016-EP-6.** Abonar a J G B el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 25 de enero de 2016, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 196/16)

**3.2. Expediente 2016-GP-10.** Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - enero 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 104,22 / ---

CE M A / PEON / 104,22 / ---

C H M J / PEON / 208,44 / ---

D SGI / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88

F G E / PEON / --- / ---

G R CM/ PEON / --- / ---

G H L / PEON / 208,44 / ---

GC J J / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88

GS P S / PEON / --- / ---

H A J R (temp) / PEON / 416,88 / 120,11

M R N / PEON / 208,44 / ---

PA J A/ PEON / --- / ---

P I M / PEON / 104,22 / ---

R CD / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---

S F JJ (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88

S CH R / PEON / 416,88 / 120,11

(Ac. nº 197/16)



**3.3. Expediente 2016-EGO-43.** Aprobar la orden de gasto nº 43/2016. Reparación de acometida general de agua y entrada a la red de incendios del edificio del Polideportivo antiguo, según detalle del presupuesto de SANEAMIENTOS GI, SL, con NIF..., por importe total de 1.790,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1600 2100000.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 696/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)

(Ac. nº 198/16)

**3.4. Expediente 2016-EGO-44.** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 19.494,00 € a HOGAR DEL PENSIONISTA DE GUADARRAMA, con NIF G..., para la contratación de Conserje para el Hogar del Pensionista durante 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371 4800016 HOGAR DEL PENSIONISTA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- TF CORRIENTES (orden de gasto nº 44/2016).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 313/2016.

(Ac. nº 199/16)

**3.5. Expediente 2016-EGO-45.** Aprobar la orden de gasto nº 45/2016. Pasacalles y espectáculo para el Carnaval 2016, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con NIF B., por importe total de 7.078,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 697/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 200/16)

**3.6. Expediente 2016-EGO-46.** Aprobar la orden de gasto nº 46/2016. Actuación musical Pasacalles a cargo de grupo de Batukada - Carnaval 2016, según detalle del presupuesto de M ÁM P, con NIF., por importe total de 907,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 698/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 201/16)

**3.7. Expediente 2016-EGO-47.** Aprobar la orden de gasto nº 47/2016. Actuación matinal infantil de Cuentacuentos en la Casa de Cultura Alfonso X El Sabio - Carnaval 2016, según detalle del presupuesto de J G R, con NIF., por importe total de 470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 699/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 202/16)

**3.8. Expediente 2016-EGO-48.** Aprobar la orden de gasto nº 48/2016. Sesiones de Cuentacuentos para los alumnos de 3 años a celebrar el 4 de marzo en la Biblioteca, según detalle del presupuesto de B A H, con NIF., por importe total de 429,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 761/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 203/16)

**3.9. Expediente 2016-EGO-51.** Aprobar la orden de gasto nº 51/2016. Alquiler del salón "La Brisa" para la celebración del Carnaval el 13-02-2016, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD CULTURAL LA BRISA DE GUADARRAMA, con NIF G., por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 700/2016.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 204/16)

### **3.10. Expediente 2016-EGO-52.** Aprobar la orden de gasto nº 52/2016.

Adquisición de cortafuegos FORTIGATE 400D, según detalle del presupuesto de DATEK SISTEMAS, SL, con NIF., por importe total de 10.579,37 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 758/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 205/16)

### **3.11. Expediente 2016-EGO-53.** Aprobar la orden de gasto nº 53/2016.

Publicidad institucional en La Guía de la Sierra para 2016, según detalle del presupuesto de ALBERTO DE PRADO ILZARBE, con NIF., por importe total de 2.868,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 22602200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 423/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 206/16)

### **3.12. Expediente 2016-EGO-54.** Aprobar la orden de gasto nº 54/2016.

Inserción publicidad institucional en Capital Noroeste año 2016, según detalle del presupuesto de RADIOMATE, SL, con NIF..., por importe total de 4.658,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 429/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 207/16)

### **3.13. Expediente 2016-EGO-55.** Aprobar la orden de gasto nº 55/2016.

Inserción publicidad institucional en la SER, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD DE RADIO NOROESTE, SL 40 PRINCIPALES, con NIF., por importe total

de 3.171,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 467/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 208/16)

**3.14. Expediente 2016-EGO-56.** Aprobar la orden de gasto nº 56/2016.

Inserción publicidad institucional en ONDACERO para 2016, según detalle del presupuesto de SISTEMAS LUMINOSOS, SL, con NIF..., por importe total de 3.171,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 430/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 209/16)

**3.15. Expediente 2016-EGO-57.** Aprobar la orden de gasto nº 57/2016.

Inserción publicidad institucional en 40 PRINCIPALES para 2016, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD DE RADIO NOROESTE, SL 40 PRINCIPALES, con NIF B..., por importe total de 4.757,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 468/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 210/16)

**3.16. Expediente 2016-EGO-58.** Aprobar la orden de gasto nº 58/2016.

Inserción publicidad institucional en LA VOZ DE LA SIERRA, según detalle del presupuesto de LA VOZ DE LA SIERRA, SL, con NIF..., por importe total de 6.344,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 469/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)  
(Ac. nº 211/16)

**3.17. Expediente 2016-EGO-60.** Aprobar la orden de gasto nº 60/2016. Inserción publicidad institucional en el periódico SIERRA MADRILEÑA para 2016, según detalle del presupuesto de EDICIONES CASTHER, SL, con NIF..., por importe total de 5.324,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 432/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 212/16)

**3.18. Expediente 2016-EGO-64.** Aprobar la orden de gasto nº 64/2016. Banda musical para acompañamiento de la Procesión del Viernes Santo el 25-03-2016, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DIKIS, con NIF..., por importe total de 750,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 757/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 213/16)

**3.19. Expediente 2016-EGO-66.** Aprobar la orden de gasto nº 66/2016. Taller de Máscaras gratuito para niños a partir de 7 años los días 13 y 14 de febrero - Carnaval 2016, según detalle del presupuesto de M DE F LA F, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 756/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 214/16)

**3.20. Expediente 2016-EGO-67.** Aprobar la orden de gasto nº 67/2016. PF Clases danza primer semestre 2016 - SEJUVE, según detalle del presupuesto de S H S, con NIF..., por importe total de 2.160,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372

2260902 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 471/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 215/16)

**3.21. Expediente 2016-EGO-68.** Aprobar la orden de gasto nº 68/2016.

Realización de cursos de formación on-line gratuitos para la población de Guadarrama, según detalle del presupuesto de GRUPO CONFORSA, SA, con NIF..., por importe total de 2.800,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 755/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 216/16)

**3.22. Expediente 2016-EGO-70.** Aprobar la orden de gasto nº 70/2016.

Adquisición de dos pantallas de ordenador para Cultura e Informática, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 348,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 754/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 217/16)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**4.1. Expediente 2016-AF-15.** Relación nº 15/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-15 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 15/2016 por importe total de 59.532,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 59.532,00 € a los acreedores que se relacionan y





con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 15/2016.

(Ac. nº 218/16)

**4.2. Expediente 2016-AF-17.** Relación nº 17/2016. Facturas pagadas por cuenta del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-17 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 17/2016 por importe total de 11,70 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 11,70 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 17/2016.

(Ac. nº 219/16)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2016-PF-2.** Padrón de las liquidaciones de IIVTNU del mes de enero de 2016. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de enero de 2016 por un importe total de 163.764,33 €.

(Ac. nº 220/16)

**5.2. Expediente 2015-EVM-51.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: MAP F. Informe de 1 de febrero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de M A P F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 221/16)

**5.3. Expediente 2015-RR-407.** Modificación de recibos de IBI. Interesado: L C R. Informe de 1 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR O DEVOLVER POR COMPENSACIÓN si procede, los recibos de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA .. con

referencia catastral 8033401VL0083S0001BU ya que ha sido dado de baja como consecuencia de la segregación y división horizontal del mismo.

2. ANULAR o DEVOLVER por compensación si procede los recibos / liquidaciones de 2014 y 2015 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA ...con referencia catastral 8033411VL0083S0001FU a nombre de C R Lya que se ha modificado el valor según resolución de la Gerencia de Catastro nº 00278364.28/15

3. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA ..con referencia catastral 8033411VL0083S0001FU a nombre de C R L, por importes de 262,50€, 286,34€, 310,17€ y 310,17€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00278364.28/15.

4. ANULAR o DEVOLVER por compensación si procede las liquidaciones de 2014 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA ..con referencia catastral 8033411VL0083S0002GI a nombre de C R L ya que se ha modificado el valor según resolución de la Gerencia de Catastro nº 02201986.28/14.

5. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA ..con referencia catastral 8033411VL0083S0002GI a nombre de C R L, por importe de 468,12€, 510,62€y 553,12€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02365451.98/13. El importe del recibo de 2015 no se ha modificado.

6. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. PUERTAS LAS 000 0000 T OD OS con referencia catastral 8033412VL0083S0001MU a nombre de C R, por importe de 94,36€ y 103,88€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02201986.28/14  
(Ac. nº 222/16)

**5.4. Expediente 2016-RR-16.** Modificación de valor catastral. Interesado: JG A. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. CUEVA VALIENTE .. con referencia catastral 9948609VL0094N0001OB, a nombre de G AJ, por importes de 623,14€, 679,90€ y 736,64€respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1698213.28/15. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria  
(Ac. nº 223/16)

**5.5. Expediente 2016-RR-7.** Emisión de recibo de IBI por omisión en padrón. Interesado: JMB de la M. Informe de 29 de enero de 2016.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

EMITIR los recibos de IBI 2012, 2013, 2014 y 2015 del inmueble sito en PL VP. DISEMINADOS Polígono Parcela..con referencia catastral 28068A006000040001LS a nombre de J M B de la M, titular del mismo desde el 11 de Julio de 2000 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro, por importe de 22,05€, 24,05€, 26,06€ y 26,06€, respectivamente, por omisión en los padrones correspondientes a dichos ejercicios. No procede la emisión de recibos anteriores, según el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 224/16)

**5.6. Expediente 2016-RR-8.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: L L N. Informe de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos del inmueble sito en CL MEDIA LUNA LA..con referencia catastral 2987416VK1928N0001SP, emitidos a nombre de F G F por error en la titularidad.
2. EMITIR los recibos de IBI y basura de 2012, 2013, 2014 y 2015 por importe de 1354,23€, 1478,96€, 1603,70€, 1603,70€, 95,75€, 97,1€, 97,71€ y 94,49€, respectivamente, a nombre de LL N, titular del inmueble desde el 14 de Enero de 1976, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.  
(Ac. nº 225/16)

**5.7. Expediente 2016-RR-9.** Modificación de valor catastral. Interesado: M J C N. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. PICO DEL AGUILA 00 con referencia catastral 0049333VL1004N0001ML, a nombre de C N M J, por importes de 834,75€, 914,82€ y 994,87€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01456582.28/14.  
(Ac. nº 226/16)

**5.8. Expediente 2016-RR-10.** Modificación de valor catastral. Interesado: J CD S. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. GIRASOLES LOS 00 0000 . T OD OS con referencia catastral 0515007VL1001S0001GX, a nombre de D S JC, por importes de 22,62€, 25,20€ y 27,73€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386304.28/15. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 227/16)

**5.9. Expediente 2016-RR-11.** Modificación de valor catastral. Interesado. C F R. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. VALLE DE LA FUENFRIA 00 T OD OS con referencia catastral 1610602VL1011S0001BE, a nombre de F R C, por importes de 23,66€, 32€ y 40,30€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 10819620.98/14. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 228/16)

**5.10. Expediente 2016-RR-12.** Modificación de valor catastral. Interesado: J R Á G. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. VALLE DE LA FUENFRIA 000 T OD OS con referencia catastral 1610626VL1011S0001ZE, a nombre de AGJ R, por importes de 811,75€, 893,77€ y 975,75€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 09919652.98/14. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 229/16)

**5.11. Expediente 2016-RR-13.** Modificación de valor catastral. Interesado: Prados Moros, SL. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0000 0000 T OD OS con referencia catastral 28068A014000850001LW, a nombre de PRADOS MOROS SL , por importes de 85,93€, 94,50€ y 103,07€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del



Catastro, expte 02077950.28/14. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria  
(Ac. nº 230/16)

**5.12. Expediente 2016-RR-14.** Modificación de valor catastral. Interesado: J M C R. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. DOCTOR GOMEZ RUIZ 000 T OD OS con referencia catastral 7637208VL0073N0001AK, a nombre de C R J M , por importes de 151,92€, 168,98€ y 186€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 10050622.98/14. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 231/16)

**5.13. Expediente 2016-RR-15.** Modificación de valor catastral. Interesado: A N M. Informe de 2 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. HIERBABUENA LA 00 0000 T OD OS PARC.36, POLÍGONO LA MATA con referencia catastral 8920509VL0082S0001BD, a nombre de N MAM, por importes de 960,52€, 1049,39€ y 1138,24€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1698213.28/15. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores modificados.

2. NO PROCEDE la emisión de liquidaciones de ejercicios anteriores por encontrarse prescritas según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 232/16)

**5.14. Expediente 2016-RR-18.** Modificación de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Sánchez y Murcia, SL. Informe de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CAMINO DE LAS LABORES ..con referencia

catastral 8821918VL0082S0001AD, emitido a nombre de Materiales Guadarrama Canta, S.L., por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 293,50€, a nombre de S y Murcia, S.L., titular del inmueble desde el 09 de Abril de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.  
(Ac. nº 233/16)

**5.15. Expediente 2016-RR-6.** Anulación recibo de basura. Interesado: Mª C B Po. Informe de 29 de enero de 2016.

Acuerdo:

DEVOLVER por compensación si procede, el recibo de la tasa de basura de 2015 con referencia 1500023981 del inmueble sito en CL CALZADA LA) PI:0Pt:A con referencia catastral 8033911VL0083S0015XK, emitido a nombre de Mª C B P, en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que tiene uso de oficina y nunca se ha ejercido actividad y DAR DE BAJA el recibo en el padrón correspondiente.  
(Ac. nº 234/16)

**5.16. Expediente 2016-RR-19.** Revisión de recibos de basura por cambio de titularidad. Interesado: TAG. Informe de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de basura de 2015 del inmueble sito en CL CABEZA LIJAR..con referencia catastral 2996601VK1929N0001AR, emitido a nombre de L GG (H) por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 95,75€, a nombre de T A G, titular del inmueble desde el 02 de Noviembre de 1994, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.  
(Ac. nº 235/16)

**5.17. Expediente 2015-RR-416.** Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: L Q P. Informe de 1 de febrero de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación de los recibos de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2011, 2012 y 2013 emitidos a nombre de LQ P correspondientes al Bar - Restaurante La Montaña, ya que según el informe de la Oficina de Urbanismo figura como titular de la actividad durante los citados ejercicios.  
(Ac. nº 236/16)

**5.18. Expediente 2014-AMT-297.** Recurso reposición contra providencia de apremio. Interesado: C G PV. Informe de 1 de febrero de 2016.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por C GPV, ya que se comprueba que la notificación de la denuncia tuvo lugar en el domicilio que constaba en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico con fecha 24/11/2014.

2. Que se notifique la presente Resolución a C G P V a su domicilio en Cl Narváez, BD. 28009 Madrid.  
(Ac. nº 237/16)

**5.19. Expediente 2015-CARE-4.** Proc. Abreviado 395/15. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid. Informe de 4 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente sobre la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por M Á M N.

2. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.  
(Ac. nº 238/16)

**5.20. Expediente 2014-CARE-2.** Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 12. Resolución Proc. Abreviado 49/14. Interesado C HG y otros cuatro. Informe de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Dar cuenta de la sentencia nº 36/2016 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, sobre el procedimiento ABREVIADO 49/2014 interpuesto por C H Gy cuatro más, y en consecuencia proceder a:  
ANULAR y, en su caso, DEVOLVER por compensación, las liquidaciones de IIVTNU con referencia 1300052003, 1300052004, 1300052005, 1300052002 y 1300051990 emitidas a nombre de M R, M L D, C, J L y MH G respectivamente.  
(Ac. nº 239/16)

**5.21. Expediente 2016-DAV-3.** Solicitud de devolución de fianza. Interesado: J MT S. Informe de 4 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Procede la devolución de la fianza presentada por J M TS el 20 de agosto de 2015, por importe de 203,43 € por licencia de obras de acometida de agua en Cl Cervantes, ..de Guadarrama.  
(Ac. nº 240/16)

**5.22. Expediente 2016-DIID-5.** Devolución de ingresos indebidos. Interesado: E D P. Informe de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de un ingreso indebido por importe de 10,97 € a E D P, ingresado en Caja el día 16 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 241/16)

**5.23. Expediente 2016-FDEU-18.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J L R M. Informe de 29 de enero de 2016.

Acuerdo:

DENEGAR el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra JLR M por existir fraccionamientos o aplazamientos anteriores pendientes de pago a nombre del solicitante.  
(Ac. nº 242/16)

**5.24. Expediente 2016-FDEU-10.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013-2014. Interesado: A MS O. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2016  
(Ac. nº 243/16)

**5.25. Expediente 2016-FDEU-17.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA 3º trim. 2007; IBI URBANA 2011-2012-2013-2014; IVTM 2013-2014-2015. Interesado: S P Á. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 244/16)

**5.26. Expediente 2016-FDEU-9.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2012, 2013. Interesado: R PP. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 245/16)

**5.27. Expediente 2016-FDEU-16.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2015. Interesado: T del MV N. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 246/16)

**5.28. Expediente 2016-FDEU-15.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2015. Interesado: V M P N. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:





Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 247/16)

**5.29. Expediente 2016-FDEU-14.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IMPUESTOS LIC. OBRAS JGL 16-03-12; IBI URBANA 2012, 2013, 2014, 2015; IVTM 2013, 2015; BASURAS 2014, 2015. Interesado: A M SO. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 248/16)

**5.30. Expediente 2016-FDEU-13.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013, 2015; IVTM 2015. Interesado: DL T. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 249/16)

**5.31. Expediente 2016-FDEU-12.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2011, 2012, 2013, 2014; IBI URBANA 2014. Interesado: N G G. Informe de 28 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2016  
(Ac. nº 250/16)

**5.32. Expediente 2016-FDEU-11.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. RECIBOS BASURA MODIFICADOS JGL 15-05-09; BASURA 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; IBI URBANA 2011. Interesado: R Q L. Informe de 27 de enero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de enero de 2016  
(Ac. nº 251/16)

**5.33. Expediente 2016-BJE-2.** Relación de Bajas nº 2/2016. Informe de 18 de enero de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 2/2016 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 252/16)

**5.34. Expediente 2016-BJE-3.** Relación de Bajas nº 3/2016. Informe de 20 de enero de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 3/2016 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 253/16)

## **6. CONTRATACIÓN**

**6.1. Expediente 2015-CSAU-1.** Contrato administrativo de servicio de maquinaria con conductor para el Servicio de Obras.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 5 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de maquinaria con conductor para el servicio de obras, procedimiento abierto, único criterio, por orden decreciente, de acuerdo con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal de fecha 01/02/016, y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 26 de enero de 2016:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros/2 años) / IVA 21% / TOTAL / Puntos (máx. 100)

AJM EXCAVACIONES, SL / 73.332,00 / 15.399,72 / 88.731,72 / 100

ÁRIDOS Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ, SL / 79.636,00 / 16.723,56 / 96.359,56 / 63,59

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de A.J.M. EXCAVACIONES, S. L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F... y domicilio en la calle San Roque, nº., de Guadarrama (28440-Madrid)' de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 14ª del pliego.

(Ac. nº 254/16)

**6.2. Expediente 2016-ADDC-1.** Adenda 6 al contrato administrativo de servicio: mantenimiento de aparatos elevadores del Ayuntamiento y sus adendas. Interesado: Schindler, SA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:



1. Aprobar la Adenda 6ª – Anexo al contrato administrativo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ADENDAS, suscrito con SCHINDLER, S. A. el 01/01/2011, y que finaliza el 31/12/2016, incluyendo en el mismo Servicio de Telealarma mediante línea telefónica móvil para el ascensor instalado en la calle Calzada, 10 de Guadarrama – Hogar del Pensionista (nº de instalación 19082000191 y nº RAE 112189). El precio del contrato sería de 9,95 euros/mes más el IVA, y su duración coincidirá con el contrato principal.

2. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2279903 ADMON. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato. (Ac. nº 255/16)

## 7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**7.1. Expediente 2015-RPDA-10.** Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños en planta sótano de vivienda situada en Paseo de la Alameda, ..por colapso de colector de alcantarillado. Interesado: L Á B S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización a L Á B S por importe de 2.584,55 €.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de indemnización a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 1.122,00 €, que le será abonado mediante cheque nominativo.

TERCERO.- Abonar a L Á B Sa través de la Tesorería Municipal el resto del importe de la indemnización por importe de 1.462,55 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández. (Ac. nº 256/16)

## 8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**8.1. Expediente 2016-EC-2.** Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 3 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de suscripción de Convenio de Colaboración con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención y Control de Absentismo Escolar, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en relación

con la Orden 10/2016, de 5 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2016.  
(Ac. nº 257/16)

## **9. CEMENTERIO**

**9.1. Expediente 2015-RUEN-13.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M S P J.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la concesión administrativa de unidad de enterramiento nº 2020 solicitada por M S P J Z, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Titular: M s P J
- Cuerpo: L M I R L
- Fecha de concesión: 07/02/2006
- Fecha finalización: 07/02/2016
- Periodo Renovación: 50 años.
- Finalización: 07/02/2066

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.  
(Ac. nº 258/16)

**9.2. Expediente 2015-RUEN-14.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J S T.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1995 solicitada por J S T, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila 1, Nº
  - Titular: J S T
  - Fecha de concesión: 07/02/2006
  - Fecha finalización: 07/02/2016
  - Periodo renovación: 50 años
  - Finalización: 07/02/2066
  - Ocupación: 1
  - Cuerpos: J C S L
- (Ac. nº 259/16)

**9.3. Expediente 2016-RUEN-1.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J E H.



Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1739 solicitada por JEH, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
  - Titular: J E H
  - Finalización concesión: 08/02/2016
  - Renovación: 10 años.
  - Nueva Finalización: 08/02/2026
  - Ocupación:
  - Cuerpos: PB del R
- (Ac. nº 260/16)

**9.4. Expediente 2016-RUEN-2.** Renovación concesión administrativa unidad de enterramiento. Interesado: M del C Sde la C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 2021 solicitada por M DEL C S DE LA C, por un nuevo periodo de 50años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
  - Titular: M del C S de la C
  - Fecha de concesión: 14/01/2006
  - Fecha finalización: 14/01/2016
  - Nueva concesión: 50 años.
  - Nueva Finalización. 14/01/2066
  - Ocupación:
  - Cuerpos: F Á R
- (Ac. nº 261/16)

**9.5. Expediente 2016-RUEN-3.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: P C B.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 2007 solicitada por PC B, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Titular: PC B
- Fecha de concesión: 22/02/2006
- Fecha finalización: 22/02/2016
- Nueva concesión: 10 años.
- Nueva finalización: 22/02/2026

- Ocupación: 1
  - Cuerpos: MCs L
- (Ac. nº 262/16)

**9.6. Expediente 2016-RUEN-4.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J ST.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1999 solicitada por JN S T, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila, N°
  - Titular: JST
  - Fecha de concesión: 07/02/2006
  - Fecha finalización: 07/02/2016
  - Periodo renovación: 50 años
  - Finalización: 07/02/2066
  - Ocupación: 1
  - Cuerpos: Mª del C C C
- (Ac. nº 263/16)

**9.7. Expediente 2016-CTUE-1.** Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesado: M, Mª D y Pedro ÁL.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 203, a favor de los hermanos; M, MD Y P P, Á L, de conformidad con la declaración jurada firmada con fecha 05/01/2016, que declara que son los únicos herederos de P G B, y siempre que resulten ciertos los datos de los solicitantes.

Si una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, los solicitantes asumen la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

- Situación: Sepultura, Manzana 7, N° 28
- Fecha concesión: 04/07/1966
- Ocupación: ...
- Cuerpos: C ÁG, PG B, RÁGi, y B ÁGi.
- Titulares: M, Mª D y P P, Á L

Los titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.



- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 264/16)

**9.8. Expediente 2016-ERIR-1.** Autorización para exhumar, reducir y trasladar dentro del Cementerio, renuncia de titularidad de unidad de enterramiento de origen. Interesado: MI BM.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M IS BM, la REDUCCIÓN DE RESTOS de M R M C, sita en la unidad de enterramiento nº 2016, así como el TRASLADO DE RESTOS a la unidad de enterramiento del cementerio municipal código UE nº 1822, autorizado por el titular de la misma M PB M, según Declaración Jurada firmada con fecha 19/01/2016. Todo ello de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos, exhumación y traslado, durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna.

Unidad de Enterramiento de Destino, nº 1822:

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha finalización: 08/09/2020
- Cuerpos: CB G y M RM C
- Titular: MPB M

SEGUNDO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por M I B M y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento nº 2016, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, dado que no constan otros interesados en el expediente.

Renuncia Unidad de Enterramiento de Origen, nº 2016:

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila 1, Nº
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha finalización: 02/02/2016  
(Ac. nº 265/16)

**9.9. Expediente 2015-CAUE-49.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: L B F.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-49, a L B F, la unidad de enterramiento nº 2795 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de las cenizas de Luciano Bodega Bermejo, fallecido con fecha 11/11/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, patio, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 12/11/2025
- Titular: L B F
- Ocupación: 1
- Difunto: L B B

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
  - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
  - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
  - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 266/16)

**9.10. Expediente 2015-CAUE-50.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: E S C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-50, a E SC, la unidad de enterramiento Nº 2375 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de las cenizas de E SV, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.





- Fecha de finalización: 01/12/2065
- Titular: E S C
- Ocupación:
- Difunto: E S V

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 267/16)

**9.11. Expediente 2015-CAUE-51.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J RH A.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 51, a JR HE ACERO, la unidad de enterramiento Nº 2376, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de J LH A, fallecido el 09/12/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 09/12/2025
- Titular: J R H A
- Ocupación: 1
- Difunto: JL HA

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 268/16)

**9.12. Expediente 2015-CAUE-52.** Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: D B

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a D B C, la autorización solicitada con fecha 18/12/2015 y nº exp. 2015-CAUE-52, para la inhumación de su padre Agustín Ballesteros Pesquera fallecido el 10/12/2015, en la unidad de enterramiento nº 1271, así como la reducción de restos de su abuelo Agustín Ballesteros Escribano, fallecido el 05/01/1979, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
  - Fecha de concesión: 06/01/1979
  - Periodo: 50 años
  - Finalización concesión: 05/01/2029
  - Titular: E P F
  - Ocupación:
  - Difuntos: AB E y Ag B P
- (Ac. nº 269/16)

**9.13. Expediente 2015-CAUE-53.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: A RB.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 53, a A RB, la unidad de enterramiento nº 1997, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de C M G, fallecido el 20/12/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 20/12/2015
- Titular: A R B
- Ocupación: ..
- Difunto: C M G

El titular del derecho deberá:



- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 270/16)

**9.14. Expediente 2016-CAUE-1.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M del m R G.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-1, a MDEL M R G, la unidad de enterramiento nº 2248, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Ángela Gallego Palacios, fallecida el 26/12/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 26/12/2065
- Titular: M del M RG
- Ocupación:
- Difunto: Á G P

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 271/16)

**9.15. Expediente 2016-CAUE-3.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: LBD.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-3, a L B D la unidad de enterramiento nº 2377, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M R C, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 04/01/2026
- Titular: L B D
- Ocupación:
- Difunto: MR C

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 272/16)

## **10. TRÁFICO**

**10.1. Expediente 2016-TED-12.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas con movilidad reducida. Interesado: LiP PI.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de enero de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a L Pa P.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años



sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 273/16)

**10.2. Expediente 2016-TED-13.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas con movilidad reducida. Interesado: B PM, en su representación M M S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de enero de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a B P Mz.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 274/16)

### 11. MERCADILLO

**11.1. Expediente 2015-RVME-8.** Renovación puestos Mercadillo ejercicio 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 3 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Renovar 45 licencias administrativas municipales para el ejercicio de la venta ambulante durante el año 2016, según figuran unidas a sus expedientes individuales (Anexo 1, apartados A y B).

Queda condicionada la efectividad de la renovación a la presentación de la documentación requerida a los titulares que se relacionan en el anexo 1, apartado B.

SEGUNDO.- Modificar la titularidad de los siguientes módulos (Anexo 1, apartado C):

- Puesto con módulos nº 68-70-72-74. Nuevo titular: E E E; (expte. 2016-RVME-18).
- Puesto con módulos nº 130-132-3-134. Nuevo titular: R Mª G L; (expte. 2016-TLME-1)
- Puesto con módulos nº 1-3-5. Nuevo titular: J M R M; (expte. 2016-TLME-2)

TERCERO.- Aprobar el calendario anual de días de montaje para el año 2016 (Anexo 2).

CUARTO: Emitir recibos trimestrales de las tasas por utilización privativa del dominio público municipal por venta en mercadillo a los titulares de las licencias, según Anexo 1, apartados A y B.

QUINTO.- Por la Policía Local se llevará el control asistencial de los titulares los días de montaje según calendario anual (Anexo 2) y plano de situación (Anexo 3).

(Ac. nº 275/16)

## **12. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**12.1. Expediente 2016-LA-2.** Modificación de la contratación de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Modificar la contratación de P JG M por un contrato de duración determinada por interinidad del puesto de Ayudante de Mantenimiento, hasta que se cubra la plaza en proceso de selección. Por lo que finaliza el contrato de obra o servicio determinado el día 06/02/2016 y comienza el contrato de interinidad el día 07/02/2016.

SEGUNDO.- Su jornada de trabajo será de lunes a domingo en horario de mañana y tarde, con las retribuciones del puesto de trabajo para 2016.

(Ac. nº 276/16)

**12.2. Expediente 2016-CONV-2.** Convenio marco de colaboración entre la Asamblea de San Lorenzo de El Escorial de Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el Expediente de Convenio marco de colaboración entre la Asamblea de San Lorenzo de El Escorial de Cruz Roja Española y el Ayuntamiento de Guadarrama, a través del que el Ayuntamiento y la Cruz Roja Española realizarán su intervención, sujeta a su posterior desarrollo específico, en beneficio de la población del municipio.

2. Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

3. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.4800000 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.- TF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe a satisfacer por el Ayuntamiento, de 6.000,00 euros, con una duración de un año a partir de la fecha de la firma.

(Ac. nº 277/16)

## **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO